CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 4 de junio de 2021, de la Dirección General de Trabajo, por la que se anuncia el depósito de la modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada "CNC Cáceres-Fecons" con número de depósito 81000024. (2021061796)

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del derecho de asociación sindical (declarada expresamente vigente para las asociaciones empresariales por la disposición derogatoria de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical), en el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales, y en el artículo 9 del Decreto 187/2018, de 13 de noviembre, que crea el Depósito de Estatutos de las Organizaciones Sindicales y Empresariales con funcionamiento a través de medios electrónicos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se hace público:

Que el día 26 de mayo de 2021, fue presentada a depósito el acta de la Asamblea General celebrada el 26 de mayo de 2021, firmada por el Secretario General, así como los nuevos Estatutos modificados, de la organización empresarial denominada "CNC Cáceres - Fecons», entidad que tiene asignado el expediente de depósito número 81000024 y que se configura como asociación empresarial, cuyo ámbito territorial es el correspondiente a la Comunidad Autónoma de Extremadura, y cuyo ámbito funcional integra a "empresarios de la construcción".

La solicitud de depósito fue formulada por D. Joaquín Sánchez Chamarro, Secretario General, mediante escrito tramitado con el número de entrada 81/2021/000058 y la certificación del acta aportada está firmada por el mismo órgano. La modificación estatutaria acordada consiste en lo siguiente:

Se modifica el artículo 1 con el objeto de cambiar la denominación de la federación a CNC Cáceres - Fecons. Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas.

Esta Dirección General de Trabajo acuerda:

Primero. Admitir el depósito de modificación de los Estatutos de la de la organización empresarial denominada "CNC Cáceres - Fecons".

Segundo. Disponer la publicación de este acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura.

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda examinar los Estatutos depositados, mediante el acceso al depósito de estatutos a través de la conexión electrónica a la que puede acceden en el enlace https://expinterweb.mitramiss.gob.es/deose/?request_autoridadlaboral=8100, o solicitar, en su caso, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, en virtud de lo establecido por los artículos 2j), 7a), 11.1b) y 173 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social

Mérida, 4 de junio de 2021.

La Directora General de Trabajo,

MARÍA SANDRA PACHECO MAYA